



Resolución No. 711-AD-76

Lima, 02 de Diciembre de 1976

CONSIDERANDO :

Que con fecha 23 de Noviembre de 1976, se ha expedido el Decreto Ley N° 21697 que aprueba la modificación presupuestaria mediante la ampliación del Presupuesto del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes para el ejercicio 1975 - 1976.

Que en observancia de lo dispuesto por el Artículo 9° del Decreto Ley N° 21057, es necesario la aprobación del Presupuesto Analítico del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes,

Estando a lo opinado por la Oficina de Planificación, la Oficina Central de Administración y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva y de conformidad con el Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555,

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Analítico del Programa 1782 ADMINISTRACION DE ORGANISMOS DESCONCENTRADOS Y APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD A NIVEL NACIONAL.

SECTOR	:	17	Ministerio de Educación.
PLIEGO	:	72	Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes,
PROGRAMA	:	1782	Administración de organismos Desconcentrados y Apoyo a las Organizaciones de la Comunidad a Nivel Nacional.
SUB - PROGRAMA	:	09	Apoyo a las organizaciones de la Comunidad a Nivel Nacional.
UNIDAD EJECUTORA	:		Dirección Nacional de Deportes.



Resolución No. 711-AD-76

Lima, 02 de Diciembre de 1976

PRESUPUESTO ANALITICO

ORGANO : Sub - Programa 09 Apoyo a las Organizaciones de la Comunidad.

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACION PRESUPUESTAL 1975 - 1976
--------	------------------	---

04.00 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 3'296,210.

04.16 Otros 3'296,210.

Transferencias a las organizaciones de la Comunidad en el campo del deporte afiliado de aficionados para atender los gastos de funcionamiento y atención a Ligas deportivas Distritales y Provinciales.

1. Federación Peruana de Basket	342,725.
2. Federación Peruana de Beisbol	300,000.
3. Federación Peruana de Ciclismo	200,000.
4. Federación Peruana de Caza Submarina	100,000.
5. Comisión Nacional de Softbol	50,000.
6. Federación Peruana de Judo y Karate	135,300.
7. Federación Peruana de Lucha Amateur	150,000.
8. Federación Peruana de Billar	100,000.
9. Federación Peruana de Natación	250,000.
10. Federación Peruana de Tennis de Mesa	300,000.
11. Federación Peruana de Voleibol	1'318,185.
12. Federación Peruana de Dep. Ecuestres	50,000.

TOTAL : 3'296,210.

=====

///....



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES



Resolución No. 711-AD-76

Lima, 02 de Diciembre de 1976

Artículo 2º.- El presente Presupuesto Analítico será financiado con la siguiente fuente :

<u>Ingresos por transferencia</u>	3'296,210.
Decreto Ley N° 20803 (EPA PRODE).	3'296,210.

TOTAL : 3'296,210.



OP. HRZ.
lri.



Regístrese y comuníquese,

INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED